



SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA

PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº. 13830/2025-CR

La Sociedad Peruana de Medicina Interna expresa su total desacuerdo y desaprobación a la promulgación, por el Congreso de la República, del Proyecto de Ley Nº 13830/2025-CR que propone modificar la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME). La modificación se sustenta en una problemática real e histórica del sistema nacional de salud; el número deficiente de médicos especialistas a nivel nacional. Con esta modificación quieren incorporar dos nuevas modalidades de titulación de médicos especialistas, no reconocidas actualmente en Perú. La aprobación del proyecto de Ley 13830/2025-CR, por el Poder Ejecutivo comprometerá la calidad de atención y seguridad de los pacientes y no contribuirá a disminuir la brecha existente de la atención en algunas especialidades médicas del sistema de salud en los diferentes niveles de atención a nivel nacional.

En nuestro país, el déficit de especialistas en los niveles de atención especializada del sistema de salud, y la concentración de los mismos en Lima y capitales de provincia; son un problema de alta prioridad nacional, con repercusiones negativas en el acceso, oportunidad y calidad de la atención de la población. Es el fortalecimiento del primer nivel de atención con médicos cirujanos cabalmente capacitados y dignamente remunerados, con un buen nivel de resolución de las patologías prevalentes a nivel regional y nacional, que garantizarán una atención eficiente y de calidad de los pacientes disminuyendo la carga asistencial de los niveles de mayor complejidad.

El residentado médico en Perú, por la modalidad de formación académica y asistencial en sedes docentes acreditadas por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), actualmente presenta una problemática real en la formación de médicos especialistas. Destacan la escasez crítica de plazas de formación frente a la alta demanda, deficiencias en la calidad de formación académica, falta de estandarización en los programas de las universidades de una misma especialidad y falta de equipos mínimos necesarios en los hospitales; entre los más relevantes. Las normas legislativas que buscan flexibilizar la especialización y obtención de un título de especialista, agudizarán la situación actual, al no garantizar el cumplimiento de los estándares académicos y asistenciales de un programa de formación de un médico especialista.

La formación de un médico especialista en Medicina Interna, requiere un programa estructurado, supervisado y basado en competencias, que asegure el desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y destrezas clínicas y procedimentales, profesionalismo, ética y capacidad para la toma de decisiones complejas. Cualquier modalidad que reduzca o flexibilice estos requisitos sin asegurar el logro de las competencias referidas, pone en riesgo la calidad del médico especialista en Medicina Interna que el país necesita.

La Sociedad Peruana de Medicina Interna reafirma que la solución al déficit de especialistas debe sustentarse en políticas públicas responsables y sostenibles, que fortalezcan, y no debiliten, el Sistema Nacional de Residentado Médico. Es indispensable incrementar el número de plazas de especialidades médicas requeridas, según las necesidades epidemiológicas y regionales del país, sin injerencias económicas o políticas de grupos privados; fortalecer la capacidad docente y asistencial de las sedes de formación; acreditar rigurosamente los campos clínicos; garantizar la disponibilidad de tutores calificados y recursos educativos suficientes; así como implementar medidas para garantizar la descentralización y presencia de médicos especialistas en todas las regiones del país.

En nuestra condición de sociedad médica y en acuerdo con el Colegio Médico del Perú, solicitamos al Poder Ejecutivo, observar la autógrafo del Proyecto de Ley Nº 13830/2025-CR que propone modificar la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Estaremos dispuestos a aperturar un espacio de diálogo técnico y académico que permita revisar la problemática que conllevó a la propuesta del proyecto en mención y construir iniciativas para lograr el fortalecimiento de los niveles de atención y garantizar la calidad de la atención de los pacientes a nivel nacional.

Lima, 27 de junio de 2026